

Consultas Realizadas

Licitación 472845 - LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML)

Consulta 1 - PRESENTACION

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2025
DONDE DICE: ENVASE ESTÉRIL SISTEMA CERRADO POR 1000 ML. PODRIA SER: ENVASE ESTERIL (LOS ENVASES DEBEN SER SISTEMA CERRADO CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN/INFUSIÓN ESTÉRIL Y AUTOSELLABLE CON LAMINAS DE ALUMINIO INDIVIDUALES). ENVASE RIGIDO DE MATERIAL POLIETILENO LIBRE DE PVC, DEHP Y LATEX. ESCALA NUMERICA EN LA ETIQUETA VISIBLE, QUE SE ADECUA AL MOMENTO DE AUTOCOLAPSAR. FRASCO X 1000 ML		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2025
Ajustarse al PBC.-		

Consulta 2 - Precio referencial

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2025
Solicitamos a la convocante ajustar el precio referencial ya que este producto se consigue como maximo a Gs. 11.000 en cualquier farmacia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2025
Ajustarse al Dictamen de Rectificación DOC 138/2025.-		

Consulta 3 - Precio

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2025
Con el precio referencial del presente llamado el Estado Paraguayo sufriría un perjuicio patrimonial de mas de 25.000.000.000 Gs., favor ajustar el referencial al precio actual de mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2025
Ajustarse al Dictamen de Rectificación DOC 138/2025.-		

Consulta 4 - Precio llamado

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2025
Buenos dias, solicitamos adecuar el precio referencial del presente llamado a un precio actualizado de mercado ya que el presente (16.000) es precio extremadamente alto que impactará en las arcas del Estado si se mantiene.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2025
Ajustarse al Dictamen de Rectificación DOC 138/2025.-		

Consulta 5 - PRECIO DE REFERENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2025
<p>Solicitamos a la convocante ajustar el precio de referencia, consideramos que Gs. 16.000 se encuentra por debajo del precio de mercado.</p> <p>Históricamente los precios adjudicados están por encima de Gs. 20.000 (como referencia citamos los ID 432.971, 430456 y 422004).</p> <p>La ley 7021/22 —"De Suministro y Contrataciones Públicas" establece la metodología de obtención de precios de Referencia. Teniendo en cuenta que la mencionada Ley establece que los precios de referencia deben obtenerse con base en un análisis técnico y financiero que refleje las condiciones reales del mercado y garantice la eficiencia del gasto público, ¿correspondería que la convocante proceda a rehacer dicho análisis en caso de que se verifique que el precio de referencia originalmente determinado no se ajusta a la realidad del mercado actual o presenta inconsistencias técnicas?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2025
<p>Ajustarse al Dictamen de Rectificación DOC 138/2025.-</p>		

Consulta 6 - PRECIO DE REFERENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2025
<p>Consideramos que el precio de referencia establecido en este llamado se encuentra por debajo de los precios de mercado, como ejemplo mencionamos las ultimas adjudicaciones realizadas (como ejemplo mencionamos la LPN-94/2023 (ID 432971) Gs. 20.500,-).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2025
<p>Ajustarse al Dictamen de Rectificación DOC 138/2025.-</p>		

Consulta 7 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2025
<p>En el criterio de Muestras la Convocante establece: "Marca, Lote, Vencimiento, Origen, Procedencia y Fabricante deberán estar impresas en el embalaje primario y coincidir con lo declarado en la oferta" Al respecto, solicitamos considerar que muchos productos disponibles en el mercado cuentan con dichos datos en etiqueta impresa adherida la envase del producto. Las cuales fueron debidamente aprobadas por la DINAVISA. Al respecto, solicitamos aclarar que no existen inconvenientes que estos datos se encuentren impresos en las etiquetas adheridas al envase primario. Esto a fin de evitar confusiones al momento de presentar ofertas y evaluar las mismas. Así como también no limitar la participación de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2025
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, se aclara que se consideran incluidas tanto las impresiones directas sobre el envase primario como aquellas realizadas mediante etiquetas impresas adheridas al mismo.</p>		

Consulta 8 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2025
<p>Solicitamos aclarar que no existen inconvenientes en que los datos requeridos por el envase primario estén insertos en la etiqueta autoadhesiva que se encuentra por el envase del producto. Considerando que esto se encuentra conforme a lo aprobado por la DNVS y que la mayoría de los productos disponibles por el envase cuentan con dichos datos en sus respectivas etiquetas. Esto a fin de no limitar la participación y dejar en claro los criterios de evaluación de muestras establecidos en el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2025
<p>Respondido en la consulta N° 7.-</p>		

Consulta 9 - PRECIO REFERENCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2025
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante ajustar el precio unitario referencial de acuerdo al precio del mercado, teniendo en cuenta las últimas licitaciones tanto del MSP Y BS como del IPS y del HOSPITAL DE CLINICAS: consideramos que gs. 16.000 no corresponde a un precio real que pueda un proveedor garantizar la provisión normal dentro de los parámetros de la Ley.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2025
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Dictamen de Rectificación DOC 138/2025.-

Consulta 10 - Apartado Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2025
----------	-------------------	------------

En relación al apartado Muestras, específicamente durante la etapa de evaluación: a) Verificación de la muestra... El pliego establece que: "Marca, Lote, Vencimiento, Origen, Procedencia y Fabricante: Estas deberán estar impresas en el embalaje primario y coincidir con lo declarado en la oferta."

Solicitamos se aclare el alcance del requisito de rotulado, a fin de armonizarlo con lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto N.º 2479/2024, que establece: "La información del envase primario deberá estar impresa o adherida en la parte externa de los envases y sin contacto con su contenido, de forma indeleble, legible y visible." En tal sentido, solicitamos a la convocante admitir el cumplimiento del rotulado conforme a dicha normativa (impreso o adherido en el envase primario), de manera a garantizar condiciones de equidad y la participación de todos los oferentes que se ajusten a la legislación vigente.

Consulta 11 - Precio referencial

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2025
----------	-------------------	------------

Hemos observado que el precio de referencia fijado en Gs. 13.900 resulta arbitrariamente inferior a los valores que habitualmente se adjudican en el mercado, los cuales superan los Gs. 16.000, conforme a lo evidenciado en procesos anteriores (ID 445.819, 437.972, 432.971, 430.456 y 422.004). De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la determinación de precios de referencia debe basarse en un estudio técnico y financiero que refleje con precisión las condiciones reales del mercado y asegure el uso eficiente de los recursos públicos. En consecuencia, solicitamos a la convocante realice la verificación del monto establecido como precio referencial el cual no corresponde y no refleja a la realidad actual o presenta fundamentos técnicos insuficientes, por ende corresponde que la convocante realice una revisión y ajuste del análisis efectuado.

Consulta 12 - Precio referencial ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
<p>En el marco de la Licitación Pública Nacional N.º 100/2025 – ID N.º 472845, relativa a la “Adquisición de Solución Fisiológica (Cloruro de Sodio 0,9% 1000 ml)”, me dirijo a Uds., en tiempo y forma, a fin de formular las siguientes consultas, en ejercicio del derecho previsto en el Art. 33 de la Ley N.º 2051/2003 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N.º 2992/2019, así como en la Ley N.º 5282/2014 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública”.</p> <p>En particular, solicito se sirvan aclarar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indicar los fundamentos científicos, técnicos o médicos en los que se basó la institución convocante para disponer la modificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado. 2. Precisar el sustento legal y normativo (leyes, decretos, resoluciones ministeriales, dictámenes técnicos o informes administrativos) que respalda dichas modificaciones en el PBC, especialmente en lo relativo a las cantidades, precios de referencia y demás parámetros económicos fijados. 3. Informar si las modificaciones cuentan con dictamen técnico de las áreas competentes (Dirección General de Insumos Estratégicos, Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, Dirección de Medicamentos u otra dependencia pertinente), e indicar si dichos documentos se encuentran disponibles para consulta de los oferentes. 4. Indicar si dichas variaciones fueron comunicadas y aprobadas conforme al procedimiento establecido por la DNCP, garantizando los principios de transparencia, publicidad, igualdad de oportunidades y libre competencia. 5. Precisar si para la fijación de los precios de referencia se han utilizado estudios de mercado, comparativos de compras anteriores u otras fuentes oficiales, e indicar si tales informes pueden ser remitidos o consultados. 6. Explicar los criterios técnicos y epidemiológicos aplicados para determinar las cantidades requeridas en el presente llamado. 7. Informar si se ha realizado una evaluación de impacto sobre la libre competencia y participación de oferentes con relación a las modificaciones introducidas al PBC, a fin de evitar restricciones indebidas en la competencia. 8. Indicar si existen observaciones o impugnaciones formuladas por otros oferentes respecto a las modificaciones del PBC, y en su caso, remitir copia de dichas actuaciones administrativas. <p>Fundamento la presente consulta en el principio de legalidad y de transparencia que rigen las contrataciones públicas, previstos en la Ley N.º 7021/22 la cual exige que toda modificación en los pliegos responda a criterios técnicos objetivos y debidamente justificados, evitando discrecionalidad y asegurando la equidad entre oferentes.</p>		

Consulta 13 - Cantidades solicitadas ítem 1 Suero Fisiológico Solución 0,9%

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2025
<p>Solicitamos a la convocante aclarar el motivo de la disminución en la cantidad del ítem 1 Suero Fisiológico Solución 0,9%, teniendo en cuenta de que en principios básicos de economía, si el producto sufre una reducción en el Precio Referencial, las Cantidades deberían de subir, más aun cuando el producto es de uso crítico en todas las redes de salud y hospitales dependientes del Ministerio de Salud.</p>		